

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CALZADA CALLES Y PASAJES ZONA URBANA SANTA CRUZ"**
4. Decreto N° 02552, de fecha 20.09.17. Aprueba Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CALZADA CALLES Y PASAJES ZONA URBANA SANTA CRUZ"**
5. Decreto N° 02770, de fecha 12.10.17. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 23.11.17.
7. Certificado N° 205, de fecha 28.11.17 del Concejo Municipal, que acuerda autorizar la contratación en la Licitación **"Mejoramiento de calzada calles y pasajes zona urbana Santa Cruz"**, del Oferente Sociedad Inmobiliaria y Constructora El Roble Ltda.

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de la zona urbana en diferentes calles y pasajes existe gran deterioro de los pavimentos ya sea por desgastes, fisuras, o trabajos que se han realizado y no quedan bien terminados. Debido a esto, se hace intransitable circular sin tener que hacer desviación para no pasar sobre estos eventos, produciendo riesgos de accidentes por alcance o atropello de peatones. Se hace necesario reparar por tramo calles y pasajes de nuestra ciudad, comenzando por los paños más dañados y de mayor tránsito. Se pretende reparar por tramos, los eventos existentes de la ciudad comenzando por los más importantes y mayor transitados. Estos se repararan de acuerdo a la materialidad de la calzada, ya sea de hormigón o asfalto.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 03328

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: **"MEJORAMIENTO DE CALZADA CALLES Y PASAJES ZONA URBANA SANTA CRUZ"** por el Monto Total de \$ 32.064.977 (Treinta y dos millones, sesenta y cuatro mil, novecientos setenta y siete pesos) IVA Incluido a **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL ROBLE LTDA.**, RUT. N° 77.994.920-6, domiciliado en Calle El Roble N° 154 de la Ciudad de San Fernando.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/NTAR/FMGR/CMRC/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)